



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria

Sesión CC.SO.2023.2
Fecha 1ro. de junio de 2023
Hora 17:00
Lugar Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Av. Ignacio L. Vallarta 1312, Col Americana, Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 12 puntos 1 y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y previa convocatoria emitida el 25 de mayo de 2023, quienes integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se reúnen en su Segunda Sesión Ordinaria de 2023 en el día, hora y ubicación arriba señaladas, y bajo el siguiente:

Orden del día

1. Registro de asistencia, y en su caso, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del día
3. Lectura, y en su caso, aprobación y firma del acta de la sesión celebrada el 30 de marzo del 2023
4. Presentación para conocimiento del seguimiento de acuerdos
5. Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de la "Guía de Implementación Estatal de los Programas MI-PEAJAL"
6. Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de la "Guía de Implementación Municipal de los Programas MI-PEAJAL"
7. Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de "Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción"
8. Presentación para conocimiento de la unificación del Portal Web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
9. Asuntos generales
10. Clausura de la sesión

1. Registro de asistencia, y en su caso, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión

La Presidenta del Comité Coordinador saluda a las y los integrantes del Comité Coordinador, agradece al Dr. Salvador Romero Espinosa, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por las facilidades otorgadas para el desarrollo de la sesión.

La Presidenta del Comité Coordinador da la bienvenida a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco del periodo



2022-2023, cede el uso de la voz al Mtro. Gilberto Tinajero, Secretario Técnico, para que verifique la existencia de *quorum* para la instalación de la Sesión.

El Secretario Técnico menciona, que fueron convocados de conformidad con los artículos 11, fracción III, y XII numerales 1,2 y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. Puntualiza que pasará lista en el orden que lo prevé la Ley antes mencionada a fin de verificar el *quorum* legal, solicita de contestar "PRESENTE" al escuchar su nombre.

- Dra. Nancy García Vázquez, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en representación del Comité de Participación Social, presente.
- Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, presente.
- Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, presente.
- Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, presente.
- Dr. Salvador Romero Espinosa, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, presente.

El Secretario Técnico da cuenta de que asisten cinco de los siete integrantes del Comité Coordinador por lo que se cumple con el requisito para sesionar existiendo el *quorum* legal, según lo estipulado por el artículo 12 numeral 2 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. Por lo que los acuerdos que en la misma se formalicen serán legales y válidos. Informa que se pasará la lista impresa para que apoyen en su firma y dejar constancia del acto.

La Presidenta del Comité Coordinador menciona que, tomando en cuenta que existe *quorum* legal para sesionar, declara abierta la Segunda Sesión Ordinaria del periodo 2022-2023 del Comité Coordinador siendo las 17:17 horas del jueves 1ro. de junio de 2023. Solicita la Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

El Secretario Técnico menciona que el orden del día para la sesión ordinaria corresponde a la convocatoria que se publicó el 25 de mayo de 2023 en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y en redes sociales:

1. Registro de asistencia, y en su caso, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del día
3. Lectura, y en su caso, aprobación y firma del acta de la sesión celebrada el 30 de marzo del 2023
4. Presentación para conocimiento del seguimiento de acuerdos
5. Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de la "Guía de Implementación Estatal de los Programas MI-PEAJAL"
6. Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de la "Guía de Implementación Municipal de los Programas MI-PEAJAL"



7. Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de "Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción"
8. Presentación para conocimiento de la unificación del Portal Web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
9. Asuntos generales
10. Clausura de la sesión

El Secretario Técnico menciona que, por un error involuntario se omitió incluir en el orden del día el punto correspondiente a los "Acuerdos" por lo que, propone se incluya como punto 10, y el punto 11 Clausura de la sesión.

El Secretario Técnico procede a la lectura de la propuesta de acuerdo:

"Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 1ro. de junio del año 2023".

Procede a tomar la votación:

- Nancy García Vázquez a favor,
- Jorge Alejandro Ortiz Ramírez a favor,
- Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar a favor,
- María Teresa Brito Serrano a favor,
- Salvador Romero Espinosa a favor.

El Secretario Técnico da cuenta de que con cinco votos a favor, por mayoría, es aprobado el orden del día con la modificación propuesta.

La Presidenta del Comité Coordinador solicita continuar con el siguiente punto.

3. **Lectura, y en su caso, aprobación y firma Acta de la Sesión celebrada el 30 de marzo del 2023**

El Secretario Técnico informa que el acta referida fue enviada previamente vía correo electrónico para revisión, se recibieron observaciones por parte del Comité de Participación Social y de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, mismas que fueron atendidas, en lo que correspondían, en su caso fueron hechas las modificaciones, por lo que solicita omitir la lectura y se someta a aprobación.

El Presidente del ITEI hace uso de la voz y menciona que en el punto anterior se determinó aprobarlo por mayoría, no sabe si los estatutos dispongan algo diferente, sin embargo por regla general cuando todos los que están conformando el *quorum* votan a favor de un tema se queda establecido que fue por unanimidad de los presentes en la sesión. Menciona que, es probable que en los estatutos si establece mayoría de los integrantes, y reitera que por regla general en los colegiados cuando todos los que están presentes votan a favor o en contra de una postura un acuerdo, es unanimidad de los presentes.

El Secretario Técnico menciona que dicha moción ya la había escuchado y en efecto se revisó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y lo que expresamente dice es que las votaciones serán por mayoría, en el sentido de que la Ley no habla de un sentido de unanimidad; es decir, se revisó y se consultó en efecto es una regla general que conoce;



sin embargo, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y lo que corresponde a la organización y funcionamiento del Comité Coordinador dispone que las votaciones serán válidas cuando se tengan mayoría.

El Presidente del ITEI pregunta que si se encuentran presentes los siete integrantes del Comité y votan a favor, ¿sería mayoría de votos? El Secretario Técnico responde que en término de la Ley así lo sostiene, sin embargo menciona que se puede adecuar.

La Contralora del Estado coincide con lo expuesto por el Presidente del ITEI. El Presidente del ITEI considera que si queda por mayoría parecería que alguien se abstuvo o voto en contra.

La Presidenta del Comité Coordinador consulta si existe algún otro comentario. Al no haberlo solicita al Secretario Técnico tome el registro del sentido de la votación.

El Secretario Técnico hace lectura de la propuesta de acuerdo:

“Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 30 de marzo del año 2023 del Comité Coordinador”.

Toma registro del sentido de la votación:

- Nancy García Vázquez a favor,
- Jorge Alejandro Ortiz Ramírez a favor,
- Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar a favor,
- María Teresa Brito Serrano a favor,
- Salvador Romero Espinosa a favor.

El Secretario Técnico informa que se incorpora a la sesión la Dra. Fany Jiménez Aguirre, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa. Solicita manifieste el sentido de su voto con respecto al punto tres.

La Presidente del TJA manifiesta su voto a favor. El Secretario Técnico menciona que, con seis votos a favor es aprobado en términos de la Ley del Sistema por mayoría y en términos de regla de un órgano colegiado por unanimidad el punto del orden del día.

La Presidenta del Comité Coordinador solicita continuar con el siguiente punto.

4. Presentación para conocimiento del seguimiento de Acuerdos

El Secretario Técnico menciona que, conforme al cuadro de seguimiento de acuerdos que fue puesto a disposición en días pasados a través de los mecanismos virtuales con los que se cuenta para dichos fines, informa lo siguiente:

Año	Número y fecha del Acuerdo	Asunto	Estado (en proceso, concluido, otro)
	A.CC.2022.20, del 30 de	Se aprueba en lo general en la	En proceso



Año	Número y fecha del Acuerdo	Asunto	Estado (en proceso, concluido, otro)
2022	septiembre de 2022	"Recomendación dirigida a los municipios del Estado de Jalisco para implementar, en el ámbito de sus competencias, un Sistema Anticorrupción Municipal, así como al H. Congreso del Estado, para reformar el artículo 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco a efecto de regular esa figura". Y se acuerda que los integrantes del Comité Coordinador enviarán observaciones particulares a la Secretaría Ejecutiva para poder ser integradas en un solo cuerpo de comentarios a más tardar el viernes 7 de octubre del año en curso.	<ul style="list-style-type: none"> El Congreso del Estado realizó una reforma al artículo 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, pendiente de publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", ello conforme a la recomendación del Comité Coordinador publicada en la página de la SESAJ https://sesaj.org/sites/default/files/2023-01/4-1-Recomendacion-SMA-V20221129-Firmada.pdf y que fue distribuida tanto al Congreso del Estado como a los 125 Municipios. Se mantiene vigente para los ayuntamientos debido a que solo se señala preferentemente la integración de sus Sistemas Anticorrupción y no de manera obligatoria.
2022	A.CC.2022.26, del 29 de noviembre de 2022	Respecto de la recomendación número R.CC.SEAJAL.2020.01 se acepta el ofrecimiento que hace la Magistrada Fany Lorena Jiménez, para ser la encargada de gestionar a nombre de este órgano colegiado ante el H. Congreso del Estado respecto a su pronunciamiento a la recomendación de referencia, e informe lo correspondiente.	<p>En proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> En sesión ordinaria CC.SO.2023.1 de fecha 30 de marzo de 2023 la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, Fany Lorena Jiménez Aguirre, informó que el Congreso del Estado se encuentra trabajando la propuesta de reforma a que hace referencia la recomendación, por lo que en las siguientes sesiones informará más detalles al respecto.
2023	A.CC.2023.5, del 30 de marzo de 2023	El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, aprueba participar en las mesas de trabajo conjuntas con la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del H. Congreso del Estado, se solicita a los integrantes	<p>En proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> El 26 de abril se llevó a cabo la primera mesa de trabajo. La Subdirección de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas se encuentra desarrollando el mecanismo de seguimiento.



Año	Número y fecha del Acuerdo	Asunto	Estado (en proceso, concluido, otro)
		de este Comité Coordinador envíen la propuesta de temas y en su caso el mecanismo de seguimiento para ser comunicados a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado, a más tardar el día 18 de abril próximo.	
2022	A.CC.2022.27, del 29 de noviembre de 2022	Se instruye a la Secretaría Técnica para que continúe dando seguimiento y supervisión sobre la implementación de la recomendación no vinculante número R.CC.SEAJAL.2020.02 con los Ayuntamientos que han manifestado su "aceptación" para que informen sobre las acciones concretas que tomaron o tomarán para dar cumplimiento a la misma y en su caso envíen la evidencia correspondiente de haber realizado las acciones comprometidas.	Se propone darlo por concluido <ul style="list-style-type: none"> El día 09 de marzo de 2023 se envió correo electrónico a los Ayuntamientos, que previamente se manifestaron en sentido positivo, para conocer los avances en la adopción de la recomendación número R.CC.SEAJAL.2020.02. De igual manera, se solicitó a los Ayuntamientos, que se habían manifestado previamente sobre la recomendación, su aceptación o el rechazo de la misma. El informe anual de actividades de Comité Coordinador contendrá en el apartado de Anexos, el Informe con la información detallada de dicha recomendación.
2022	A.CC.2022.28, del 29 de noviembre de 2022	Se instruye a la Secretaría Técnica para que respecto a los Ayuntamientos que aún no se han manifestado sobre la aceptación o rechazo de la recomendación número R.CC.SEAJAL.2020.02 gestione su pronunciamiento sobre la misma.	Se propone darlo por concluido <ul style="list-style-type: none"> El día 09 de marzo de 2023 se envió correo electrónico a los Ayuntamientos, que previamente se manifestaron en sentido positivo, para conocer los avances en la adopción de la recomendación número R.CC.SEAJAL.2020.02. De igual manera, se solicitó a los Ayuntamientos, que se habían manifestado previamente sobre la recomendación, su aceptación o el rechazo de la misma. El informe anual de actividades de Comité Coordinador contendrá en el apartado de Anexos, el Informe con la información detallada de dicha recomendación.
	A.CC.2023.1, del	Se aprueba el orden del día de la sesión de fecha	Concluido



Año	Número y fecha del Acuerdo	Asunto	Estado (en proceso, concluido, otro)
2023	30 de marzo de 2023	30 de marzo del año 2023.	
	A.CC.2023.2, del 30 de marzo de 2023	Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 29 de noviembre del año 2022 del Comité Coordinador.	Concluido Acta firmada, publicada y disponible en https://www.sesaj.org/sites/default/files/2022/actas/cc/Acta_Ses_Ord_CC_SEAJAL_20221129.pdf
	A.CC.2023.3, del 30 de marzo de 2023	Se aprueba el Programa de Trabajo Anual para el año 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y se instruye al Secretario Técnico para que lo publique en la página electrónica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	Concluido Programa publicado y disponible en https://www.sesaj.org/sites/default/files/2023-03/PTA_CC_2023-preliminar.pdf
	A.CC.2023.4, del 30 de marzo de 2023	Para dar cumplimiento a la Ruta de Implementación de la PEAJAL, con fundamento en el artículo 35 numeral 2 fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, órgano de apoyo técnico de este Comité Coordinador opere, instrumente, ejecute y brinde seguimiento a las acciones necesarias para llevar a cabo el presente proyecto, asimismo se le instruye asista, acompañe y asesore a las instancias que integran este Comité Coordinador en las actividades que, por su naturaleza jurídica e institucional, requieren de su involucramiento.	Concluido
A.CC.2023.6, del 30 de marzo de 2023	Se aprueba por unanimidad el calendario para la	Concluido Calendario publicado y disponible en https://www.sesaj.org/sesionesCC	



Año	Número y fecha del Acuerdo	Asunto	Estado (en proceso, concluido, otro)
		celebración de cuatro sesiones ordinarias del Comité Coordinador para celebrarse los días 25 de mayo, 5 de octubre y 29 de noviembre del año 2023.	
	A.CC.2023.7, del 24 de mayo de 2023	Se aprueba el orden del día de la sesión de fecha 24 de mayo de 2023.	Concluido
	A.CC.2023.8, del 24 de mayo de 2023	Se aprueba la modificación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2023, aprobado en sesión celebrada el día 30 de marzo del 2023, la segunda sesión ordinaria programada para celebrarse el 25 de mayo del presente año, misma que se llevará a cabo el 01 de junio de 2023 y la tercera sesión ordinaria programada para celebrarse el 05 de octubre del presente año, misma que se llevará a cabo el 27 de septiembre de 2023.	Concluido

El Secretario Técnico puntualiza que se encuentran en proceso tres acuerdos de los cuales se detalla el seguimiento que se le ha dado a cada uno de ellos, en el documento correspondiente y que se puede observar de manera virtual en la sesión.

Añade que, se propone dar por concluidos los acuerdos: A.CC.2022.27 y A.CC.2022.28 debido a que se consideran agotadas las actividades de seguimiento y supervisión sobre la implementación de la recomendación no vinculante número R.CC.SEAJAL.2020.02.

El Secretario Técnico puntualiza que, el resto de los acuerdos se encuentran concluidos y se ponen a libre disposición para ampliar la información en caso de que se requiera.

La Presidenta del Comité Coordinador consulta si existe algún comentario respecto a la propuesta de dar por concluidos los acuerdos mencionados. Al no haber, solicita al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto.



5. **Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de la “Guía de Implementación Estatal de los Programas MI-PEAJAL”**

El Secretario Técnico menciona que, la Guía de Implementación Estatal de los Programas Mi-PEAJAL, se elaboró en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, y en atención a la actividad 18 del Programa de Trabajo Anual de 2023 del Comité Coordinador.

Resalta el Secretario Técnico que, el objetivo de la Guía es establecer un marco de referencia para que los entes públicos estatales cuenten con la información y orientación necesaria para el entendimiento de los Programas “MI-PEAJAL”, con la intención de que se adopten, alineen y adapten las estrategias y líneas de acción que forman parte del Programa Institucional Anticorrupción de cada ente público y con esto, avanzar hacia una implementación gradual y progresiva de la Política Estatal Anticorrupción.

La Guía de Implementación Estatal de los Programas “MI-PEAJAL” fue presentada y discutida en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva celebrada el 12 de mayo de 2023, cabe hacer mención que, en los trabajos previos se recibieron observaciones de distintos integrantes, particularmente del Auditor Superior y eso llevó hacer un ejercicio de socialización, se llevaron a cabo un par de sesiones con entes estatales y en lo correspondiente al ámbito municipal con representantes de ayuntamientos. Dicho ejercicio permitió entender mejor el contexto, la redacción, la estructura y el mensaje.

Continúa el Secretario Técnico; señalando que en la misma sintonía de las recomendaciones del Auditor Superior del Estado, se incluyó la etiqueta:

“La presente guía de implementación es un documento de referencia para los entes públicos estatales y podrá ser actualizada periódicamente en función de cómo avance el proceso gradual y progresivo de implementación; las actualizaciones que se consideren pertinentes realizadas en el futuro serán incrementales con el objeto de promover una gestión, eficiente del proceso de implementación de los entes públicos”.

Puntualiza que, lo importante y relevante de las guías de implementación es en sentido técnico y operativo, en el técnico, que si bien ya se tiene una Política Estatal Anticorrupción derivada de una Política Nacional, hay programas de implementación, hay modelos de implementación, no basta con remitir a los entes públicos, a sus autoridades, esos documentos.

Considera el Secretario Técnico y el Comité Coordinador necesario, y así se aprobó: llevar a cabo una orientación, acompañamiento, seguimiento que, si bien se tiene planeado que sea en vivo, a través de sesiones virtuales o talleres para la implementación, contar con la guía que brinda una oportunidad para que de manera autogestora puedan los entes obligados, contar con mayor y mejor información en la preparación de los programas institucionales anticorrupción.

El Secretario Técnico señala que, fue un trabajo con enlaces de los cuales se recibió retroalimentación y queda abierto a cualquier consideración.

El Auditor Superior del Estado de Jalisco reconoce el trabajo técnico de la Secretaría y de los servidores públicos que laboran para hacer la guía y destacar la importancia de los

instrumentos y la relevancia de tener un buen documento que sea pertinente que con la leyenda que se pone. Considera que se hace más flexible el instrumento, tomando en cuenta que la diversidad de los entes que lo van a implementar, las capacidades técnicas y las realidades de cada uno de ellos son distintas, y eso se debe tomar en cuenta, que son entes públicos muy diversos.

El pronóstico del Auditor Superior del Estado es que la guía se va a ir adecuando en lo subsecuente cuando se vea quiénes o qué nivel de entes lo están adaptando, qué entes van un poco más lento y qué entes todavía no la asimilan. Considera que es una labor dinámica que es parte de la implementación y reitera la felicitación.

La Presidenta del Comité Coordinador se suma a la felicitación para la Secretaría Ejecutiva, a la Comisión Ejecutiva y a los enlaces, que han puesto su empeño por concretar las guías de implementación. Perciera un asunto muy técnico; sin embargo, considera que es muy relevante en este punto de la vida institucional del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco que este en un nivel de generar capacidades institucionales con los entes públicos que tendrán que implementar acciones anticorrupción.

La Presidenta del Comité Coordinador añade que, la guía es una orientación de hacia dónde van las acciones anticorrupción, y considera que lo relevante es que están realmente en un trabajo coordinado, que se va a mover hacia el resto de la administración pública y eso no algo menor.

Continúa la Presidenta del Comité Coordinador, señala que la semana pasada se presentó el "El país y entidades federativas. Informe sobre combate a la corrupción en México 2021", por parte del Instituto de Rendición de Cuentas, se subrayó que Jalisco es uno de los Estados en los que se están haciendo acciones anticorrupción y cree que la guía, puede ser el motorcito que de alguna manera va a ir andando con los organismos públicos, municipios, entes, construyendo estrategias de acción anticorrupción.

Felicita la Presidenta del Comité Coordinador a Jalisco por estar en ese nivel, ha sido un trabajo de muchas personas y de muchas instituciones. Solicita continuar.

El Secretario Técnico hace la lectura de la propuesta de acuerdo: "Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes la "Guía de Implementación Estatal de los Programas "Mi-PEAJAL", y se instruye al Secretario Técnico recabe las firmas y publique en la página de internet del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para que sea de carácter público y se difunda a los entes públicos del Estado como parte de la ruta de implementación".

Toma registro del sentido de la votación:

- Nancy García Vázquez a favor,
- Jorge Alejandro Ortiz Ramírez a favor,
- Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar a favor,
- María Teresa Brito Serrano a favor,
- Salvador Romero Espinosa a favor,
- Fany Lorena Jiménez Aguirre a favor.

El Secretario Técnico da cuenta de que con seis votos a favor es aprobado por unanimidad de los presentes.

La Presidenta del Comité Coordinador le agradece y solicita continuar con el siguiente punto.

6. Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de la “Guía de Implementación Municipal de los Programas MI-PEAJAL”

El Secretario Técnico menciona que, en el mismo sentido y con la anterior fundamentación y atendiendo a los comentarios del Auditor Superior del Estado, elaboró y pone sobre la mesa la necesidad de tener una diferenciación entre entes públicos, tanto los de carácter estatal y los de orden municipal, es así como se elaboró la “Guía de Implementación Municipal de los Programas MI-PEAJAL”.

Resalta que es un instrumento técnico que busca que sea progresiva la implementación de la política, puntualiza que se decidió hacer una guía municipal porque tanto en la Política Estatal Anticorrupción, las prioridades nacionales en las cuales se basa la Política Nacional y la Política Estatal, hay acciones específicas para los ayuntamientos y aun reconociendo la diversidad de tamaño, geografía, diversidad cultural la Ley de Gobierno y Administración Municipal da un piso semejante para que la guía de implementación tenga dichas características.

Continua el Secretario Técnico, menciona que es básicamente es lo mismo, acentúa que el universo de implementación quedó acotado en 29 estrategias y 42 líneas de acción, mismas que podrán ser adoptadas según el contexto institucional de cada ente público municipal, resalta la idea de la **AAA** que es un acrónimo que se maneja en el diálogo; **adopción** que los entes públicos del mandato legal que establece que todos los entes públicos deberán aplicar las políticas públicas que este Comité decida y apruebe, **alineación** y por último **adaptación** a su condición que ayude a ser más flexible y con autonomía sin salirse de un marco general.

Por último, menciona el Secretario Técnico que la fundamentación es la misma que la guía estatal.

La Presidenta del Comité Coordinador se manifiesta a favor y al no haber más observaciones solicita se haga el registro del sentido del voto.

El Secretario Técnico hace lectura de la propuesta de acuerdo:

“Se aprueba la Guía de Implementación Municipal de los Programas Mi-PEAJAL, y se instruye al Secretario Técnico recabe las firmas y publique en la página de internet del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para que sea de carácter público y se difunda a los entes públicos del ámbito municipal como parte de la ruta de implementación”.

Toma registro del sentido de la votación:

- Nancy García Vázquez a favor,
- Jorge Alejandro Ortiz Ramírez a favor,
- Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar a favor,
- María Teresa Brito Serrano a favor,
- Salvador Romero Espinosa a favor,



- Fany Lorena Jiménez Aguirre a favor.

El Secretario Técnico da cuenta de que, se aprueba con seis votos a favor, por unanimidad de las y los presentes es aprobado la Guía de Implementación.

La Presidenta del Comité Coordinador solicita continuar con el siguiente punto.

7. Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de “Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción”

El Secretario Técnico les recuerda que en la primera sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco de este año, mediante acuerdo A.CC.2023.4, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción operar, instrumentar, ejecutar y brindar seguimiento a las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto Ruta de Implementación.

Con fundamento en el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, se presenta la propuesta de la “Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción”, instrumento de programación y planeación mediante el cual, los entes públicos de Jalisco definirán las acciones a implementar para combatir la corrupción y promocionar la integridad pública, mismas que guardarán coherencia, consistencia y congruencia con lo dispuesto en la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y sus Programas Marco de Implementación (MI-PEAJAL).

El Secretario Técnico puntualiza que, el programa institucional será el instrumento que al interior de cada uno de los entes públicos se formule y se exprese, precisamente cuáles son el conjunto de actividades, estrategias, en qué temporalidad lo van a desarrollar para que cumplan con la Política Estatal Anticorrupción.

Resalta que los documentos anteriores son guías, documento de orientación y este es el instrumento que cada ente público tendrá que elaborar acompañado por el Sistema, por la Secretaría Ejecutiva, por el Comité o quien designen y materialmente tendrán este instrumento.

Como había comentado la Presidenta del Comité Coordinador, que esta Guía es un paso de vanguardia a nivel nacional, en la mayoría de los estados de la república, se sigue trabajando en los programas de implementación, aún no se trabaja propiamente en un programa institucional anticorrupción.

En ese sentido la estructura que tendrá los componentes básicos del programa, la fundamentación jurídica, la descripción, la arquitectura de procesos, mapa de actores, valoración de capacidades institucionales, descripción de las acciones a implementar, cronograma e indicadores y una sección de transparencia, difusión, rendición de cuentas.

El Secretario Técnico por último menciona que el símil son los Planes Institucionales de Desarrollo, que por la Ley en la materia en Jalisco, al inicio de las administraciones estatal, municipal o de los organismos constitucionales autónomos, se tienen que elaborar. Por lo que, el Plan Institucional Anticorrupción (PIA), expresará lo que la Secretaría de Desarrollo

Económico elabore al respecto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, ya será la agenda específica de cada ente público.

La Presidenta del Comité Coordinador consulta si existe algún comentario al respecto. Al no haberlo, solicita al Secretario Técnico tome registro del sentido del voto.

El Secretario Técnico hace lectura de la propuesta de acuerdo: Se aprueba la "Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción", se instruye al Secretario Técnico para que lo publique en la página de internet del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y se difunda a los entes públicos del Estado como parte de la ruta de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

Toma registro del sentido de la votación:

- Nancy García Vázquez a favor,
- Jorge Alejandro Ortiz Ramírez a favor,
- Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar a favor,
- María Teresa Brito Serrano a favor,
- Salvador Romero Espinosa a favor,
- Fany Lorena Jiménez Aguirre a favor.

El Secretario Técnico da cuenta de que, con seis votos a favor, se aprueba por unanimidad la Guía Metodológica.

La Presidenta del Comité Coordinador solicita continuar con el siguiente punto.

8. Presentación para conocimiento de la unificación del Portal Web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

El Secretario Técnico con gusto informa que, se presenta la página unificada del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Anteriormente se contaban con dos páginas web diferentes www.sesaj.org y www.seajal.org, lo cual causaba confusión para los usuarios que deseaban consultar información, y considera que era un tropiezo en el derecho de acceso a la información a los documentos y productos generados en su conjunto por el Sistema Estatal Anticorrupción y particularmente por la Secretaría Ejecutiva.

Menciona el Secretario Técnico que se proyectará un video elaborado por la Subdirección de Comunicación y Medios que permite visualizar gráficamente la nueva página.

Video disponible en; https://ses1805182e5-my.sharepoint.com/:f/g/personal/rotceh_sanchez_sesaj_org/EIT12xqJm_JNjET4195yEfMBfempT0qRQ3rLPEIT2P7epw?e=yQpDrC

El Secretario Técnico refiere que el punto es para presentación; sin embargo, hay implicaciones legales, por lo que el día de mañana se le dará aviso al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para los efectos correspondientes de ser el portal donde se plasma la obligación de publicar la información fundamental y por supuesto se comunicará a las instancias nacionales y a las entidades del Estado de Jalisco.

La Presidenta del Comité Coordinador consulta si existe algún comentario al respecto. Al no haberlo, solicita continuar con el siguiente punto.

9. Asuntos generales

La Presidenta del Comité Coordinador consulta si existe algún tema. Al no haberlo, solicita continuar con el siguiente punto.





10. Clausura de la sesión

Se da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador a las 17:39 horas del jueves 1ro de junio de 2023.

Comité Coordinador

Nancy García Vázquez
Presidenta del Comité Coordinador
en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado de Jalisco

Salvador Romero Espinosa
Presidente del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Jalisco

Fany Lorena Jiménez Aguirre
Presidenta del Tribunal de Justicia
Administrativa

Secretario Técnico del Comité Coordinador

Gilberto Tinajero Díaz
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 1ro de junio de 2023 que obra en 15 fojas incluyendo la presente.